

ORIENTACIONES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA ANTE SITUACIONES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

1. Criterios generales.

El colegio vela siempre por brindar una formación cristiana integral a nuestro/as alumno/as. Dentro de ello la dignidad y el respeto a la persona humana implican poner especial cuidado en el desarrollo moral y afectivo, especialmente en lo que tiene relación con el amor y la sexualidad.

Junto con educar en la Fe nuestra tarea es proteger ante cualquier situación de vulneración o daño que pudiesen sufrir nuestro/as alumnos.

Es importante entender que el acto de proteger y denunciar permite que nuestros/as alumnos/as se sientan protegidos y defendidos, especialmente por sus padres y su colegio. Es un deber ético y social evitar que un eventual abusador pueda seguir abusando de otros niños o jóvenes.

A su vez la denuncia permite que la justicia proteja al niño/a, aislando al agresor y reduciendo las posibilidades de que el abuso pueda repetirse.

Los profesionales (Salud o Educación) tienen obligación legal y moral de denunciar los casos de los cuales tengan conocimiento directo, en caso contrario, se constituyen en cómplices. De esa manera el alumno/a sea protegido y ayudado a tener una respuesta que restituya su dignidad.

2. Marco legal general para el Abuso sexual:

En Chile la legislación considera abuso sexual cualquier clase de contacto o actividad sexual con una persona menor de 18 años, por parte de una persona que se encuentra en una posición de poder o autoridad, con el fin de estimularse o gratificarse sexualmente, no importando que se realice con el consentimiento de la víctima, pues éste carece de los conocimientos necesarios para evaluar sus contenidos y consecuencias, y en donde además se utiliza la relación de confianza, dependencia o autoridad que el abusador tiene sobre el niño o la niña.

La legislación chilena el abuso sexual es un delito y por ende es constitutivo de delito penal, es decir, de competencia criminal.

Específicamente:

1.-Abuso sexual propio, es una acción que tiene un sentido sexual, pero no es una relación sexual, y la realiza un hombre o una mujer hacia un niño o una niña. Generalmente consiste en tocaciones del agresor(a) hacia un niño o niña o, de estos al agresor(a) inducidas por el mismo(a).

2.-Abuso sexual Impropio, es la exposición a niños y niñas de hechos de connotación sexual, tales como:

Exhibición de genitales

Realización del acto sexual

Masturbación

Sexualización verbal

Exposición a la pornografía

3.-Violación, consiste en la introducción del órgano sexual masculino en la boca, ano o vagina de una niña o niño menor de 14 años. También es violación si la víctima es mayor de 14 años, y el agresor hace uso de la fuerza, intimidación, aprovechándose de que se encuentra privada de sentido o es incapaz de oponer resistencia. Asimismo será violación si la introducción se realiza en una persona con trastorno o enajenación mental.

4.-Estupro, es la introducción del órgano sexual masculino en la boca, ano o vagina de una persona mayor de 14 años, pero menor de 18, cuando la víctima tiene una discapacidad mental, aunque sea transitoria y aun cuando esa discapacidad no sea constitutiva de enajenación o trastorno mental. También existe estupro si dicha acción se realiza aprovechándose de una relación de dependencia que la víctima tiene con el agresor, sea esta de carácter laboral, educacional o de cuidado, o bien si la engaña abusando de la inexperiencia o ignorancia sexual de la víctima. (Guía Educativa, Prevención del abuso sexual a niños y niñas, Gobierno de Chile, Ministerio de Justicia)

3. Metodología de trabajo.

El colegio, en coherencia con su proyecto educativo, desarrolla un proceso formativo que se lleva a cabo con los alumnos/as y en donde se distinguen dos dimensiones de trabajo:

3.1. Dimensión orientada a la prevención:

3.1.1. El colegio establece en su proyecto educativo y en su curriculum la aspiración a desarrollar una formación integral de sus alumnos/as, y uno de sus canales de formación es a través de sus profesores jefes quienes mediante un diagnóstico inicial de su curso establecen sus programas o planificaciones de orientación respectivas donde se incluyen estrategias formativas y preventivas generales en materia de afectividad y sexualidad, manteniendo siempre una visión antropológica cristiana del ser humano, asesorados por el Departamento de Educación Cristiana.

3.1.2. La Dirección del Colegio gestionará, en forma paralela, la realización de instancias formativas a todo el personal de la Comunidad, entendiendo administrativos, docentes y personal de servicio.

3.2. Dimensión orientada a la intervención específica:

El colegio define un protocolo específico para intervenir en casos de denuncias ante situaciones de abuso sexual. Este protocolo establece pasos a seguir, instrumentos o formatos a emplear y responsables para cada acción.

3. PROTOCOLO.

Ante una denuncia de terceros o la develación de un alumno/a de alguna situación de abuso sexual, el Profesor debe:

3.1. Si un Docente recibe una develación o denuncia de abuso sexual infantil, dejará registro escrito de la entrevista sostenida con el alumno o con el denunciante en el formulario de denuncia de abuso sexual.

El Profesor en todo momento debe ser cálido y acogedor planteándole al alumno/a o denunciante condiciones de protección y acompañamiento.

3.2 Si la develación la recibiese un funcionario no docente deberá canalizarla inmediatamente al profesor jefe respectivo, quien continuará con el procedimiento explicitado en este protocolo.

3.3 El Profesor debe informar inmediatamente, o dentro de las 24 hrs. de recibida la denuncia, a su superior directo, quien formalizará la denuncia a la Fiscalía, Carabineros, PDI, tras la develación de abuso sexual. Paralelamente el directivo a cargo deberá informar inmediatamente a Dirección y a los apoderados.

3.4. El Director solicitará la asesoría al Departamento de Educación Cristiana, si lo considera pertinente en beneficio de los afectados.

3.5. El Profesor Jefe con la asesoría del Departamento de Educación Cristiana desarrollará, inmediatamente hecha la denuncia o detectada la situación, un plan específico con medidas de acompañamiento individuales y/o colectivas, según sea el caso y la necesidad.

3.6 Ante situaciones constitutivas de delito que impliquen abuso sexual a un niño/a o joven por parte de personal del colegio, cualquiera sea su cargo, el funcionario será inmediatamente suspendido de sus funciones y será notificada la familia de la víctima. Es responsabilidad del Director hacer esta notificación.

En forma inmediata el Director debe hacer la denuncia ante las autoridades o tribunales pertinentes con un plazo máximo de 24 horas.

En paralelo se iniciará un sumario interno para determinar responsabilidades y aportar información a la investigación judicial si procediese. Este sumario deberá realizarlo el o Director.

4. De los instrumentos o formatos a utilizar:

Los Instrumentos a usar son los formatos que se detallan y adjuntan a continuación:

1. Denuncia escrita en Cuestionario de Denuncia de Abuso Sexual.
2. Formato de plan específico con medidas de acompañamiento individuales y/o colectivas.
3. Formato de evaluación informe final.

CUESTIONARIO DE DENUNCIA ABUSO SEXUAL
(CONFIDENCIAL)

Nombre del alumno/a afectado/a:

Edad:

Curso:

Nombre de informante:

Vínculo con alumno/a:

Resumen de la información entregada:

Si el caso está judicializado anotar el RUC de la causa (sólo para comprobar que el caso se encuentra en investigación y existen medidas de protección)

Cualquiera sea el caso informar que el colegio a través de sus autoridades tiene la obligación de hacer la denuncia en Fiscalía, carabineros, PDI.

Fecha:

Nombre y firma de quien recepciona: _____

Nombre y firma de quien informa: _____

**FORMATO DE PLANIFICACIÓN PLAN DE INTERVENCIÓN.
Denuncia de abuso sexual**

OBJETIVOS

ACCIONES INDIVIDUALES, PLAZOS Y RESPONSABLES

ACCIONES GRUPALES, PLAZOS Y RESPONSABLES

EVALUACION Y SEGUIMIENTO, PLAZOS Y RESPONSABLES

Nombre y firma
Profesor Jefe

Nombre y firma
Director

Fecha: _____

FORMATO DE INFORME FINAL.
Denuncia abuso sexual

1.- DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DELA SITUACIÓN

2.- SINTESIS DE INFORME CONCLUYENTE

3.- SINTESIS DE PLAN DE INTERVENCION REALIZADO

4.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

5. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

--

Nombre y firma
Profesor Jefe

Nombre y firma
Director

Fecha: _____